



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 0937
RADICADO N° 2018-00253-00

El poder que fuera conferido por parte del demandado GUSTAVO ALFONSO GIRALDO GÓMEZ, a la doctora MARIA CRISTINA ZULUAGA DIEZ (fl. 52-53 C. Ppal.), es revocado por dicho poderdante mediante escrito presentado de forma virtual (anexo 09 exp. digital); mismo que cumple con los requisitos del artículo 76 del Código General del Proceso y por tanto se acepta la revocatoria manifestada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 20 fijado en la página web de la rama judicial el 19 de mayo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30ce1a4a73aae902a7f6c4ee8fd7b15393f6cb088a5a282cabfccf9159b26d
85

Documento generado en 18/05/2021 11:59:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>